

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2024/07567 *Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación de la oferta de empleo público, tasa reposición específica (DA 4ª RDL 32/2021).*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante Resolución de Alcaldía núm. 807 de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público tasa reposición específica (DA 4ª RDL 32/2021), correspondiente a la/s plaza/s que a continuación:

- Personal funcionario:

Denominación	TÉCNICO/A EDIFICACIÓN
N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Escala	Administración Técnica Media
Núm. ficha RPT	B112
Grupo/Subgrupo	A2
Forma de provisión	CONCURSO-OPOSICIÓN

Denominación	OFICIAL JARDINERO/A
N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Escala	Administración Especial. Personal oficios
Núm. ficha RPT	B127
Grupo/Subgrupo	C2/AP
Forma de provisión	CONCURSO-OPOSICIÓN

Denominación	JEFE/A UNIDAD SERVICIOS SOCIALES
N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Escala	Administración General. Administrativa
Núm. ficha RPT	B303
Grupo/Subgrupo	C1
Forma de provisión	CONCURSO-OPOSICIÓN

- Personal laboral:

Denominación	OFICIAL OBRAS Y SERVICIOS
N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Núm. ficha RPT	B126
Grupo/Subgrupo	C2
Forma de provisión	CONCURSO-OPOSICIÓN



Denominación	PSICÓLOGO/A
N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Núm. ficha RPT	B311
Grupo/Subgrupo	A1
Forma de provisión	CONCURSO-OPOSICIÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mogente, a 29 de mayo de 2024. —El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

